



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPT

Pampas, 31 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 087-2022-GPE/MPT de fecha 15 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente de Planificación Estratégica; mediante el cual solicita la Resolución de Aprobación del POI Multianual 2023-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; así como del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución Presidencia del Concejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019 y por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, el cual se establece el plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, debe considerarse que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucionales, toman en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que se articulan en torno a la asignación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPT

Pampas, 31 de agosto del 2022

de fondos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme su escala de prioridades. Por lo tanto, los Planes Operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecida en dicho periodo; así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Informe N° 087-2022-GPE/MPT de fecha 15 de agosto del 2022, el Gerente de Planificación Estratégica solicita la Resolución de Aprobación del POI Multianual 2023-2025, de acuerdo al Anexo B-4 CEPLAN V.1 (Plan Operativo Institucional Multianual con programación Física y Costeo 2023-2025), con fecha de aprobación 19 de mayo del 2022, para proceder a realizar la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, en lo que cada uno corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Organización, Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE